

mente registrado no les fué posible hallar ley alguna á que deban su creacion los juzgados referidos, agregando vdes. que acaso existe, pues de otro modo no se comprende la subsistencia de los mismos.

Nada extraño es que en virtud de no hallarse coleccionada la citada disposicion, ni vdes., ni el ciudadano juez 4º de lo civil, para pronunciar el fallo publicado en el núm. 74 del *Foro*, hayan podido tenerla á la vista.

No pretendo adornarme con las plumas de pavo: á las lecciones del entendido práctico, nuestro respetable maestro el Sr. Lic. D. Blas J. Gutierrez, debo únicamente la noticia de la existencia de esa ley para los más desconocida.

Inmediatamente despues de la lectura de la *Revista de jurisprudencia*, que llamó fuertemente mi atencion, ocurri, para refrescar mi memoria, á mis apuntes de nuestro curso de 1872, los cuales como complemento de sus lecciones, tuvo la bondad de facilitarnos el citado Sr. Gutierrez, nuestro profesor en ese año.

En ellos, escrita por dicho señor, al hablarse de los jueces menores, se encuentra la siguiente nota:

«Resolucion de 13 de Diciembre de 1862, sobre eleccion de jueces foráneos. (No corre en mi obra).»

He recordado despues perfectamente, aunque no la tengo á la mano, que esa disposicion es á la que realmente deben su origen los juzgados que he mencionado ántes.

Siento no poder remitirla á vdes. desde luego; pero lo haré próximamente, pues es de indisputable importancia su publicacion. Fué dada por el Estado de México y está vigente en el Distrito federal, restándome por ahora, únicamente advertir, que si no se halla en la obra del Sr. Gutierrez, esto fué debido únicamente á que este señor solo pudo adquirirla con posterioridad, cuando el Código de la Reforma habia visto ya la luz pública.

Sin otro motivo, me repito de vdes. atento amigo y S. S. Q. B. SS. MM.—*Vicente Rodríguez Miramon.*

México, Octubre 12 de 1874.—Señores redactores de *El Foro*, Lics. D. Emilio Pardo y D. Pablo Macedo.—Señores de mi estimacion: Con el mayor entusiasmo dirijo á vdes. la presente, á fin de que sirviéndose darle cabida en su recomendable periódico, vengán á ser públicos los sentimientos que me animan y que brevemente voy á exponer.

En todos los países civilizados y en todas épocas, han sido siempre apreciados y distinguidos los que con la mayor buena fé se han dedicado al bien de la juventud, pues nada más justo que los que hallan placer en comunicar á los demas sus conocimientos y los frutos de sus estudios, disfruten la satisfaccion de ver correspondidos sus afanes y acogidos con entusiasmo y gratitud sus sacrificios.

Los recomendables y aprovechados jóvenes, Sres. Lics. D. Esteban Calva y D. Francisco de P. Segura han publicado últimamente una obra importantísima, «Instituciones de Derecho Civil», que asignada como texto en nuestra Escuela de Jurisprudencia se comenzará á cursar el año próximo, seguro de que serán incalculables los frutos que recojerá la juventud estudiosa.

Palabras me faltan para elogiar como quisiera el laborioso é importante trabajo de los Sres. Calva y Segura, pero me conformo con hacer pública la gratitud que por ellos abrigo, como el último y más humilde de los estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia.

Vdes., señores redactores, con el «Diccionario» que han ofrecido publicar, y con los importantes estudios que hacen de las sentencias de los tribunales en sus «Revistas» de *El Foro*, y los Sres. Calva y Segura con la obra á que me he referido, han prestado y siguen prestando á nuestra jurisprudencia, y especialmente á la juventud, grandes beneficios, y de los cuales deben estar justamente orgullosos y satisfechos.

Para concluir, advierto á vdes. que hago completamente mio el pequeño artículo publicado en la juiciosa *Voz de México* relativo á las «Instituciones» citadas.

Profundamente reconocido á la bondad de

vdes., señores redactores, tengan la bondad de suscribirme su afectísimo servidor Q. B. SS. MM.—*Un estudiante.*

Damos las más expresivas al amable autor del anterior remitido por las lisonjeras frases que se sirve dedicar á los redactores de este periódico, y mucho nos complace que merezcan su aprobacion nuestros humildes trabajos.

A propósito del notable libro de de los Sres. Calva y Segura, y como una muestra de la justa aceptacion que ha recibido, diremos que ha sido designado como texto para el Colegio del Estado de Querétaro.

Noticias de la semana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

3ª SALA.

Dia 13.—Autos seguidos por los Sres. Echeverría Hermanos contra el Ejecutivo de la Union sobre restitucion de las Salinas de Ajuchiltan. Fiscal, C. Lic. Luis Velazquez. Abogado, C. Rafael Dondé.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

1ª SALA.

Dia 14.—Autos seguidos por D. Severino López como cesionario de D. Abundio Rodríguez contra D. Francisco López, sobre pesos. Abogados, CC. Lucio Padilla y José M. Aguilar.

Dia 15.—Interdicto de despojo de las haciendas de Chicavasco y Tepenené promovido por la testamentaria de D. Domingo Saviñon contra D. José E. Fagoaga. Abogados CC. Francisco de P. Castro y Pedro Bejarano.

Dia 17.—Competencia entre el C. Gobernador del Distrito y el C. Juez 5º de lo criminal para conocer de la causa instruida contra Cipriano y Leon por asalto y robo. Fiscal 2º C. Lic. Antonio Aguado.

2ª SALA.

Dia 13.—Causa instruida contra Mariano García por homicidio. Fiscal 2º C. Lic. Antonio Aguado. Defensor, C. Francisco T. Gordillo.

Dia 14.—Autos seguidos por D. Julian Sobrino contra D. Severino Cómis, por daños y perjuicios. Abogados, CC. Manuel Silieco y Manuel Gómez del Palacio.

3ª SALA.

Dia 13.—Concurso á bienes de D. J. Palacios Magarola.

Abogados, CC. Manuel Irua, Pedro Collantes y Javier Rodríguez de San Miguel.

Dia 13.—Causa instruida contra Luciana Mancilla por heridas. Fiscal, C. Lic. José Mº Salazar y Jimenez. Defensor C. Amado Osio.

Dia 14.—Juicio verbal promovido por la testamentaria de L. Vicente de la Fuente contra D. José de la Fuente. Abogado, C. Manuel Monterrubio.

Dia 14.—Causa instruida contra Manuel Fuentes por heridas. Fiscal 2º, C. Lic. Antonio Aguado. Defensor, C. Francisco T. Gordillo.

Dia 14.—Causa instruida contra Maximiliano Calzada, por heridas. C. fiscal 2º, Antonio Aguado. C. defensor, Lic. Francisco T. Gordillo.

Dia 14.—Causa instruida contra Dolores Medina, por heridas.

C. fiscal 2º, Lic. Antonio Aguado. C. defensor, Pablo Yigueras.

Dia 15.—Causa instruida contra María de Jesus Corona, por homicidio.

C. fiscal 1º, Antonio Salazar y Jimenez. C. defensor, Francisco T. Gordillo.

Dia 15.—Autos que sigue D. Cleofas Benitez, sobre que se le otorgue una escritura de venta y posesion judicial de la casa núm. 11 de la calle de Ortega.

Abogados, CC. Vidal de Castañeda y Nájera y Diego Alvarez de la Cuadra.

Dia 16.—Autos que sigue D. Agustin Alva contra D. Nicomedes Oejo, sobre pesos.

Abogados, CC. Manuel G. Parada y José Teófilo Fonseca.

Dia 16.—Recusacion con causa que del C. Juez 6º de lo civil interpuso el C. Benigno Márquez en los autos que sigue con el Ayuntamiento de esta capital, sobre pesos.

Abogados, CC. Lucio Padilla y Benigno Márquez.

Dia 17.—Autos que sigue D. Damian Fraque contra D. Ramon Olarte y tercería interpuesta por el Banco de Londres, México y Sud América y D. José H. Núñez, sobre pesos.

Abogados CC. Pedro D. Ramiro, Manuel Lombardo y Rafael Dondé.

Hechos Diversos.

Una carta de Lima, del 27 de Agosto, refiere los siguientes pormenores respecto del conato de asesinato que allí tuvo lugar contra el presidente de la república:

«El día 22 del corriente, á eso de las cuatro de la tarde, un grupo de gente perdida intentó asesinar al presidente, y este hecho, aunque al principio no fué creído, puso en gran consternacion á la ciudad. Desde algunos días ántes, el presidente habia recibido numerosas cartas en que se le indicaba que se urdía una trama cuyo objeto era asesinarle; pero como desde que subió al poder se le habian hecho denuncias semejantes, el Sr. Pardo no hizo aprecio de estas últimas amonestaciones. Decíasele que el ataque tendria lugar el sábado á las doce; pero esa hora pasó sin novedad, y el Sr. Pardo estuvo ocupado en palacio hasta las tres; advirtiéndose en tónces que varios individuos sospechosos rondaban por la plaza cercana al palacio. Al salir para su casa, sus ayudantes le rogaron les permitiera acompañarle con una escolta; rehusó esto, y solo consintió en que fueran con él tres de dichos ayudantes, dos de los cuales estaban armados, y el otro sin armas, pero todos en traje de paisanos. Salieron, pues, por una puerta que daba á la calle de palacio, y el presidente se dirigió tranquilamente hácia la esquina de la plaza, rumbo de Santo Domingo. En esa esquina se halla un cañon viejo que sirve de peste para impedir que los carruajes suban sobre la bauqueta, y contra este cañon se encontraba reclinado un hombre alto y fornido, que al parecer, esperaba inocentemente ver pasar al Presidente y su comitiva que se acercaban. En la plaza habia varios grupos de gente que hacian lo mismo, y más allá, cerca del puente, estaban dos ó tres hombres. Al llegar á distancia de tres ó cuatro pasos de la esquina, el hombre que estaba reclinado en el cañon sacó una pistola é hizo fuego sobre el Presidente, y la bala pasó muy cerca de la cabeza de éste. Inmediatamente, un agente de policia se arrojó sobre el asesino, y dándole un fuerte golpe lo echó por tierra y casi le inutilizó la mano en que tenia la pistola; pero aun así, el asesino disparó tres ó cuatro tiros que afortunadamente no hicieron daño.

«Los ayudantes llegaron á aquel lugar, y como algunos de los cómplices del asesinato tambien se habian acercado y estaban haciendo fuego sobre el presidente, sus servicios fueron muy oportunos. El Sr. Pardo mostró mucha sangre fría, y aun llegó á atacar á los asesinos con su

baston. La guardia de honor, alarmada por las detonaciones, salió de Palacio, y convencidos los bandidos de que su proyecto habia fracasado, huyeron, dejando á dos de sus compañeros en poder del agredido; estos eran el hombre que disparó el primer tiro y otro que se habia acercado á él durante el conflicto, evidentemente con el fin de auxiliarle para que se fugase.

«Todo esto pasó en tres minutos; pero ese tiempo fué bastante para que la ciudad se alarmase y se cerraran violentamente las puertas. Una multitud de ciudadanos rodeó al Sr. Pardo, y victoreándole, le demostró su contento por haber escapado de la muerte casi milagrosamente. El presidente se dirigió al portal de los Escribanos, tomó allí su carruaje, y seguido por algunos ciudadanos entusiastas, se marchó á su casa.

«Los dos individuos aprehendidos, al llegar al cuartel de la policia, espontáneamente hicieron sus declaraciones, revelando á las autoridades los nombres de sus cómplices. De dichas declaraciones aparece que son *oficiales retirados del ejército*, y que están complicadas en el crimen como sesenta personas, de las cuales han sido aprehendidas cosa de veinte.

«No ha podido averiguarse todavia de una manera positiva quién es el director de este atentado; algunos creen que el general Machuca es uno de los principales *figurantes* en el drama; pero todos los partidarios, tanto políticos como religiosos, han estado de acuerdo en hacer una manifestacion general de simpatía al presidente.

«Solo dos heridas leves resultaron del conflicto, una que recibió un agente de policia que estaba en su puesto, y otra [inferida á un soldado de la guardia.]»

El *Diario Oficial* ha anunciado los nombramientos hechos por el Ejecutivo para cubrir las plazas vacantes en el Tribunal Superior. El Sr. Lic. Zimbron irá á desempeñar la magistratura en la 1ª Sala.

El juzgado de lo criminal que estaba á su cargo, está encomendado al Sr. Lic. Agustin Silieco. Aun no se sabe positivamente quién le reemplazará en la promotoría fiscal que con tanto acierto desempeñaba.

La grave cuestion de Oaxaca ha sido resuelta ya por el Congreso. Por una considerable mayoría se decidió que la fuerza federal prestará auxilio á la legislatura del Estado, cuya instalacion no se verificó en tiempo hábil, por el conflicto de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Hemos recibido la Entrega 9ª del importantísimo «Ensayo sobre el Derecho administrativo mexicano que está escribiendo el Sr. Lic. Castillo Velasco».

Tambien se nos ha remitido la 2ª entrega de los «Versos de Manuel Acuña.»

Damos las gracias.

Leemos en el Distrito del domingo lo siguiente: *Manuel Garay*.—Sigue la causa de este reo de plagio, con actividad. Ayer se han oido nuevos testigos, cuyas declaraciones han de influir mucho en el resultado final del proceso.

Avisos Judiciales.

ALMONEDA JUDICIAL.

El señor juez 1º de lo civil, ha determinado que el día 16 del corriente á las diez de la mañana, se verifique la tercera almoneda, para el remate de dos terrenos situados en la municipalidad de Po^o potla y un magueyal situado en la de Tacuba, valuados por los ingenieros D. Vicente E. Manero y D. José Iglesias, los primeros en 963 pesos 68 cs. y el magueyal en 300 pesos.

Lo que aviso por el presente, para que las personas que quieran hacer postura ocurran á la secretaria del juzgado, en donde se les ministrarán los datos que contiene el expediente respectivo.

México, Octubre 12 de 1874.—*Miguel Fernandez Guerra*, escribano público.